

DNL-XXXX-2021

Bogotá D.C.,

3 de octubre de 2022

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
IBAGUÉ

ASUNTO: OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PÓLIZAS DE SEGUROS

Nosotros los suscritos presentamos oferta, en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente previa notificación a la resolución de adjudicación y/o notificación de aceptación.

Manifestamos bajo la Gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- b) Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que el proponente, ni el suscrito se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.
- d) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- e) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso.
- f) Aceptamos expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso nos sean notificados en:

Dirección: Carrera 11 No. 90 - 20.
Teléfono: 6019330 - 2186977
Ciudad: IBAGUÉ
E-mail: licitaciones@segurosdeleestado.com.

Intermediario: DIRECTA
Respaldo: Seguros del Estado S.A al 100%



Validez de la Cotización: treinta (30) días posteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.

Forma de Pago: Único pago, De Contado, A Cero y 30 días al inicio de vigencia, expedición sujeta al CDP constituido por la Entidad que respalde esta contratación, de lo contrario la compañía tendrá el derecho de revocar las pólizas al faltar un elemento esencial del contrato de seguros, "por falta de pago".

Atentamente,

FAVIO PULIDO GARZÓN
Representante
Apoderado
SUCURSAL IBAGUÉ



SEGURO DE MANEJO GLOBAL EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL SEGURO

LIMITE ASEGURADO VIGENCIA: \$ 2.000.000

LIMITE ASEGURADO EVENTO: \$ 2.000.000

Se amparan las pérdidas causadas por los funcionarios asegurados, por incurrir en conductas que sean tipificadas como delitos contra la administración pública o en alcances que, por incumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias, causen menoscabo de los fondos o bienes de la entidad asegurada, siempre y cuando el hecho sea cometido dentro de la vigencia de la presente póliza

AMPARO BÁSICO

Delitos contra la Administración Pública.

Alcances Fiscales

Gastos de Reconstrucción de Cuentas

Gastos de Rendición de Cuentas

Cajas Menores: \$ 100.000

MODALIDAD DE COBERTURA

OCURRENCIA: Pérdidas que tenga el asegurado durante la vigencia de la póliza.

AMPAROS ADICIONALES

Costo en juicios y honorarios profesionales. La cobertura de este seguro se extiende a amparar e indemnizar los costos de los procesos judiciales y los honorarios de abogados, siempre y cuando sean justificados y razonables para la defensa de cualquier procedimiento legal o pleito, en el cual sea demandado el asegurado y con el que se pretenda demostrar responsabilidad por cualquier reclamación, daño o pérdida que pueda afectar la cobertura otorgada bajo este seguro, Sublímite **10%** sobre del valor asegurado Evento / Vigencia.

Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales. La cobertura se extiende a amparar los trabajadores ocasionales, temporales o transitorios y a quienes, sin serlo, realicen prácticas o investigaciones en sus dependencias. Así mismo todas aquellas personas naturales que presten servicios en los establecimientos del asegurado bajo cualquier título o contrato, incluidos los empleados de firmas especializadas, los empleados de contratistas independientes, Sublímite hasta el **50%** del valor asegurado Evento / Vigencia.

Pérdidas de Empleados no identificados. Cuando ocurra cualquier pérdida y la Entidad no pudiera determinar específicamente al empleado o los empleados responsables, la compañía reconocerá la indemnización correspondiente, siempre y cuando las circunstancias que dieron lugar al evento, permitan considerar que en la ocurrencia del mismo intervinieron uno o varios empleados, a cualquier título (autor intelectual, material o cómplice). Queda entendido que la responsabilidad de la compañía, respecto de tales pérdidas, no excederá en ningún caso del monto asegurado estipulado en la póliza, Sublímite hasta el **50%** del valor asegurado Evento / Vigencia.

Protección de depósitos bancarios: Sublímite hasta el **20%** del valor asegurado Evento / Vigencia.

Bienes de Propiedad de Terceros: Sublímite \$ 200.000

DEDUCIBLES

	%		MINIMO
Empleados no Identificados, de Firmas Temporales y Especializadas, bienes de terceros:	10%	del valor de la perdida	1 SMMLV
Bienes de Propiedad de Terceros:	10%	del valor de la perdida	1 SMMLV

Demás Eventos:10% del valor de la perdida1 SMMLV

Cajas Menores:Sin aplicación de deducible

CARGOS AMPARADOS

XX

Numero de Cargos relacionados por la Entidad

OTROS ANEXOS DE COBERTURA, según textos Seguros del Estado

- * **Amparo automático de nuevos cargos y empleados:** plazo máximo de aviso a la aseguradora de diez (10) días. Y con cobro de prima a prorrata.
- * **No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada**
- * **Cláusula de Revocación:** treinta (30) días calendario.
- * **Aviso de Siniestro:** diez (10) días
- * **Designación de Ajustadores:** según listado Seguros del Estado S.A, y de común acuerdo entre el asegurado y la aseguradora.
- * **Anticipo de Indemnización del 50%:** una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida

Denominación de Cargos: se otorga cobertura a todos los cambios en la denominación de los cargos durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando continúen desempeñando las mismas funciones del cargo inicialmente amparado.

EXCLUSIONES

Según las indicadas en el clausulado general, además de las siguientes

- Mermas
- Faltantes de Inventarios
- Desapariciones Misteriosas

Se excluye de manera absoluta todo tipo de daño y/o destrucción y/o deterioro y/o pérdida, física o financiera, que sobrevenga de manera directa o indirecta, próxima o remota, como consecuencia de pandemia, virus, enfermedad infecciosa, microorganismos, bacterias, y cualquier otro similar, sin importar si dicho daño y/o destrucción y/o deterioro y/o pérdida se produjo antes, durante o después de una orden emitida por cualquier autoridad gubernamental o civil.

- Inobservancia de disposiciones legales, órdenes de la autoridad, y de normas técnicas
- Personas al servicio del asegurado cuando no estén en el ejercicio de sus funciones.
- Riesgos cibernéticos o de la tecnología informática.

Exclusión de perdida de datos y Cyber liability: esta póliza excluye cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, daño o gasto derivado directa o indirectamente de acceso no autorizado, uso, impedimento de uso, error o fallo de programación, uso malicioso, infección por programas maliciosos o virus, extorsión, destrucción, interferencia o impedimento de acceso a datos o sistemas informáticos de propiedad o no del asegurado. Se excluyen también pérdidas, daños, responsabilidades o reclamaciones derivados directa o indirectamente de modificación, corrupción, perdida, destrucción, robo, uso indebido, acceso no autorizado, procesamiento ilegal o no autorizado o revelación de datos, destrucción o robo de cualquier computadora o aparato electrónico o accesorio que contenga datos. Datos significa cualquier tipo de información personal o corporativa en cualquier formato o soporte.

Exclusión de enfermedad transmisible: LMA5394 -96

1 Este contrato excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado directa o indirectamente por, contribuido a, como resultado de, derivado de o en conexión con una enfermedad transmisible o el miedo, o la amenaza (ya sea esta real o percibida); de una enfermedad transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia con dicha enfermedad.

2. Como se usa en este documento:

a) "Enfermedad transmisible" significa cualquier enfermedad infecciosa, transmisible o contagiosa, o cualquier mutación o variación de esta, que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo, incluidos, entre otros, los siguientes:

I. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito, u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y

II. El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, entre otros, transmisión por el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie, u objeto; sólido, líquido o gaseoso; o entre organismos.

GARANTIAS

Auditoría Interna y Revisión Contable

Reporte de cambios en el control de la empresa

Todas las personas que presten sus servicios al asegurado, ya sea con contrato laboral o por medio de empresa de servicios temporales u otro tipo de contratación, deben tomar vacaciones al menos una vez al año durante diez (10) días continuos.

Manuales de Instrucciones y/o Procedimientos

Practicar un arqueo o corte de cuentas anual. Para los cobradores, cajeros, mensajeros, vendedores y pagadores ambulantes el arqueo será diario.

Verificar los datos contenidos en la solicitud de trabajo que firme el aspirante a ser empleado del asegurado, con anterioridad a su vinculación definitiva

Las funciones de cada empleado se dispondrán de tal manera que a ningún empleado se le permita controlar cualquier transacción desde el comienzo hasta el final, debe existir control dual y custodia conjunta.

Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías anteriormente mencionadas. El incumplimiento de este compromiso o garantía, da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado.

CLAUSULADO

FORMA 01/09/2003 – 1329 – P – 13- E-MAGE-007A

 SEGUROS DEL ESTADO		 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	
Formato No. XX INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS No. Del proceso			
OFERTA ECONOMICA			
Desde:	3 de octubre de 2022	Nit:	809.006.238
Hasta:	3 de octubre de 2023		
Días de Cobertura:	365		
RAMO	VALOR ASEGURADO	DIAS	PRIMA IVA TOTAL
MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
LIMITE ASEGURADO	\$ 2.000.000	365 %	\$ 210.000 \$ 39.900 \$ 249.900
TOTAL			\$ 210.000 \$ 39.900 \$ 249.900
TOTAL OFERTA			\$ 210.000 \$ 39.900 \$ 249.900

FAVIO PULIDO GARZÓN
 REPRESENTANTE APODERADO
 SUCURSAL IBAGUÉ